



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010448-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a medidas tomadas durante el año 2018 para controlar las bajas de las licitaciones de los contratos que licita la Junta de Castilla y León para las cuadrillas del operativo de lucha contra incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910448, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las medidas tomadas durante 2018 para controlar las bajas de las licitaciones de los contratos de las cuadrillas del operativo de lucha contra incendios forestales.

Dado el repunte de las bajas de adjudicación observado en 2018 se han modificado las fórmulas de cálculo de la oferta económica, en concreto el porcentaje de desviación a partir del cual una oferta se considera incurra en baja anormal o desproporcionada reduciéndolo a la mitad, con lo que se ha conseguido atenuar la media de las bajas, sin perjuicio de que, debido a la antelación con la que se tramitan estos contratos, estas modificaciones han tenido escasa repercusión en las contrataciones de la campaña 2018, siendo lo previsible que su efecto sea mayor en las licitaciones de contrataciones para próximas campañas.



Además, se ha intensificado el control de las obras de tratamientos selvícolas, especialmente en lo relativo al cumplimiento del régimen laboral, descansos del personal, etc., y la aplicación de los regímenes de penalidades previstos en los contratos.

Valladolid, 15 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.